AÑO 1986.—NUMERO 82 MIERCOLES, 9 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1869

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Pedro Aragoneses Santamaría, en representación de «VOLTAR, S. A.», de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 33.910 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de la «Instalación de línea de baja tensión en el Hospital Psiquiátrico Provincial».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 13 de junio de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2065

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia subasta para la enajenación de un vehículo-camión con destino al desguace.

En virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de junio de 1986, aprobatorio del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de un vehículo-camión marca Ebro, de propiedad municipal, con destino al desguace; dicho pliego queda de manifiesto al público por plazo de ocho días, en la Oficina de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en tiempo y forma.

En el caso de que no se produjeran reclamaciones o éstas fueren desestimadas, se convoca la presente subasta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, con arreglo al contenido mínimo de este anuncio.

Precio tipo: Se fija en 6,50 pesetas/kilogramo.

Fianza provisional: En 3.000 pesetas.

Fianza definitiva: En el 6 por 100 del precio de remate.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Patrimonio, en sobre cerrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente que hubiera quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), y enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente para la enajenación, mediante subasta, de un vehículo-camión marca Ebro, de propiedad municipal, con destino al desguace que se relaciona en dicho pliego, se compromete a su adquisición, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas el kilogramo.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma.)

Segovia, a 30 de junio de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1926

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIOS TRIBUTARIOS

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación, contribuyente e importe

TORRECABALLEROS

Concepto: Transmisiones

T 146 Teodoro Sanz Criado, 20.255 pesetas.

RODA DE ERESMA

Concepto: Transmisiones

T 283 Antonina Andrés Cristóbal, 137 pesetas.

SAN ILDEFONSO

Concepto: Transmisiones

T 275 Luis Clavería Soria, 96.005 pesetas.
T 299 Begoña Trilla Sanz, 16.073 pesetas.
T 336 Miguel Mora Cortijo, 14.878 pesetas.

PLAZOS DE INGRESOS: Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del día 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

RECURSOS: De reposición, ante la Oficina que practicó la liquidación, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, a 20 de junio de 1986.—El Jefe de los Servicios Tributarios.

1927

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en dicho municipio, los contrbuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación, contribuyentes e importe

SAN ILDEFONSO

Concepto: Valoraciones

4.277 Gregoria Muñoz Cuarental. Valor declarado, 50.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 261.000 pesetas.

VILLOVELA DE PIRON

Concepto: Valoraciones

4.725 Teresa Sacristán de Frutos. Valor declarado, 8.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 16.740 pesetas.

BRIEVA

Concepto: Valoraciones

4.842 bis Benigno de la Fuente de Pedro. Valor declarado, 2.500 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 5.000 pesetas.

SEGOVIA

Concepto: Valoraciones

1.858 Leopoldo Moreno Herrero, Valor declarado, 283.400 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 2.830.000 pesetas.

4.869 Lucía Villas Verdugo. Valor declarado, 190.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 730.000 pesetas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha valoración, caso de disconformidad, podrá recurrir alternativamente, en reposición, ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincia; en ambos casos en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En idéntico plazo, podrá solicitar ante esta oficina la práctica de tasación pericial contradictoria, conforme al artículo 52 de la Ley General Tributaria, con nombramiento de peritos a su cargo.

Segovia, a 20 de junio de 1986.—El Jefe del Servicio Tributario.

1837

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Remigio Marazuela Gil, con domicilio en calle Monseñor Ayuso, s/n., de Valverde del Majano (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Majano, teniendo su origen en una línea propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., que va desde la subestación de Valverde del Majano a Garcillán, finalizando en un nuevo centro de transformación intemperie de 25 kVA., en las proximidades del camino de Los Huertos.

Finalidad de la instalación: Electrificación de una nave de cría de conejos.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 149 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 561.990 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1873

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Ricardo Ballesteros Ballesteros, domiciliado en calle San Blas, 12, de Aguilafuente (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aguilafuente, teniendo su origen en una línea propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., en las proximidades de Aguilafuente, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA. y relación de transformación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades de un camino que desemboca en la carretera San Ildefonso-Peñafiel y cercano a la gasolinera.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una fábrica de aserrado de maderas.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 116 metros; conductores de alminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 303.989 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2037

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta (Segovia).

Lugar donde se va establecer la instalación: Honrubia de la Cuesta, teniendo su origen en una línea de Iberduero, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., con relación de transformación 13,2-20, en las proximidades del Camino Lofino (Expediente CL-1.286).

Finalidad de la instalación: Electrificación de un sondeo para elevar agua a un depósito regulador.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple, tensión, 13,2 (20) kV.; longitud, 8 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 386.568 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1826

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Teófilo González Hernández.

Domicilio: Plaza de la Constitución, número 11, de Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica de M. T. 15 kV. y centro de transformación 75 kVA.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trífásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 46 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., entre Arévalo y Martín Muñoz de la Dehesa, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/398-220 voltios, en el paraje «Las Guaredas», término municipal de Martín Muñoz de la Dehesa.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1988

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 31/85, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra «Maigraph, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad del demandado:

— Nave industrial en Cantalejo (Segovia), carretera de Fuenterrebollo, en la ampliación del casco urbano, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados; que linda: al frente, con parcela de terreno que separa de la carretera de Cantalejo a Fuenterrebollo; atrás, con terreno que separa de calle nueva del polígono; izquierda,

con terreno que separa de nave de Manufacturas Apellániz, y derecha, con terreno que separa de propiedad desconocida.

Valorado en CINCO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (5.600.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIEZ DE OCTUBRE y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DOCE DE NOVIEMBRE y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (4.200.000).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DOCE DE DICIEMBRE y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1915

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de los de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 243/81, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de «HIJOS DE JOSE FERNANDEZ, S. L.», contra don Mariano Sacristán Maroto, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del citado demandado:

Lote 1.—Siete vacas de leche en producción. TASADAS EN LA SUMA DE QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Lote 2.—Dos chotos añojos, de unos cuatrocientos kilos. TASADOS EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA MIL PESETAS.

Lote 3.—Dos terneros. TASADOS EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESETAS.

Lote 4.—Dos cerdas reproductoras. TASADAS EN LA SUMA DE TREINTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día QUINCE DE SEPTIEMBRE y hora de las DIEZ de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los mismos se encuentran depositados en la persona del demandado don Mariano Sacristán Maroto, con domicilio en Hontoria (Segovia), donde podrán ser examinados por los posibles postores.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado a establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este último caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día VEINTITRES DE OCTUBRE PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y bajo las mismas condiciones que la anterior.

No habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana, en el lugar antes indicado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mimas condiciones que las dos anteriores.

Dado en Segovia, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1664

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 94/84, seguidos a instancia de la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra Sociedad Agraria de Transformación número 14.255 y otros, sobre reclamación de 15.074.350 pesetas de principal y 11.000.000 de pesetas de intereses y costas, he acordado notificar por medio del presente a don Felipe Gómez Perretta García y a los posibles herederos de don Felipe Gómez Perretta, de paradero desconocido, que ha sido designado perito, para el avalúo de los bienes embargados doña María Luisa Arribas Higueras, a fin de que dentro del término de dos días nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por la parte ejecutante.

Dado en Segovia, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1940

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 447/85 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, «G-5 Centro, S. A.», domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Julio Sanz Orejudo, y de la otra, como demandado, don Enrique Reina Maderuelo, vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Enrique Reina Maderuelo y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, «G-5 Centro, S. A.», de la suma de dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil ochocientas setenta y una pesetas de principal más intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1853

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 80/84, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Acisclo Herrero Pérez, domiciliado en Segovia, hoy en paradero desconocido, en los cuales, y por medio del presente, se requiere al referido don Acisclo Herrero Pérez, para que dentro del término de diez días desaloje y ponga a disposición de la adjudicataria, doña María Vera Grillo, la finca rematada, sita en carretera de Villacastín, número 2, vivienda planta segunda, letra A, tipo 3, finca registral número 17.719, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento.

Dado en Segovia, a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1885

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 47/1986, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otros y don Pablo Marinero Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, por el fallecimiento de doña Juliana Benito Cabrerizo, se hace saber a los herederos desconocidos de dicha señora la existencia del procedimiento, el cual se entiende dirigido contra los mismos y se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, expresándose haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

1884

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 439/84 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de otra, como demandados, don Juan Antonio Portal Cubo, mayor de edad, viudo y vecino de Segovia, y doña Eulalia Muñoz Alonso, mayor de edad, viuda y vecina de Narros de Cuéllar, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Juan Antonio Portal Cubo y doña Eulalia Muñoz Alonso, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de doscientas setenta y cuatro mil novecientas cincuenta y seis pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1876

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante el mismo con el número 198 de 1983, entre don José Muro de Zaro Gil Vargas, mayor de edad, casado, Arquitecto y vecino de Madrid, como demandante, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Ricardo de Cáceres Cassillas, y don Fernando Ramírez Fernández, mayor de edad, casado, conductor y vecino de La Granja de San Ildefonso, representado por el Procurador don Alejandro González Salamanca García y defendido por el Letrado don José Antonio Flórez Valero, y la Compañía Aseguradora Mutua Palentina de Seguros, con domicilio social en Madrid, como demandados; declarada ésta última en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre de S. M. el Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimo la demanda formulada por don José Muro de Zaro Gil Vargas, contra don Fernando Ramírez Fernández y la Compañía Aseguradora Mutua Palentina de Seguros, condenando a estos demandados a que solidariamente abonen al actor la suma de 156.648 pesetas más los intereses legales de la misma, contados a partir de la presentación de la demanda, sin imponer a parte determinada las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, Compañía Aseguradora Mutua Palentina de Seguros, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1914

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido, en los autos de menor cuantía número 372 de 1984, seguidos ante el mismo entre la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, como demandante, y «Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A. (CEPRISA), domiciliada en Segovia, como demandada, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre elevación de documento privado a escritura pública y otros extremos, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALO: Que estimo la demanda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social contra la compañía mercantil «Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A.», declarando que con fecha 3 de marzo de 1985 se celebró entre esta Compañía y el Servicio de Mutualismo Laboral el contrato de compraventa de la vivienda primero izquierda del inmueble número 3 de la Plaza de los Espejos de la ciudad de Segovia, así como de la plaza de garaje número 14 de la planta sótano del mismo edificio, al cual se refiere el hecho primero de la demanda, contrato que es válido y eficaz, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a otorgar a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, como subrogada en los derechos y obligaciones del extinto Servicio del Mutualismo Laboral, escritura pública de compraventa con las condiciones plasmadas en tal documento, con el apercibimiento de que, de no hacerlo voluntariamente en el plazo de diez días a partir de la firmeza de la presente resolución, se otorgará a su nombre, con expresa imposición a la demandada de las costas causadas en este procedimiento.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1924

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 35 de 1986, se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a siete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos de menor cuantía seguidos ante el mismo con el número 35 de 1986, a instancia del Ministerio Fiscal, contra doña María del Pilar San Juan Gozalo, con domicilio en esta ciudad de Segovia y que en la actualidad se encuentra ingresada en el Sanatorio Psiquiátrico Santa Teresa, de Arévalo (Avila), declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre declaración de incapacidad de dicha demandada, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimo la demanda formulada por el Ministerio Fiscal declarando a doña María del Pilar San Juan Gozalo totalmente incapaz para regir su persona y sus bienes, por lo que deberá quedar sometida a tutela.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro

del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1958

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 347/85 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, don Máximo Zamarrón Zamarrón, su esposa doña María del Carmen Bermejo Muñoz y don Santiago Zamarrón Gómez y su esposa, doña Florencia Zamarrón Santos, mayores de edad, vecinos de Chañe los dos primeros y los segundos de Cuéllar; declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Máximo Zamarrón Zamarrón, su esposa doña María del Carmen Bermejo Muñoz, don Santiago Zamarrón Gómez y su esposa, doña Florencia Zamarrón Santos, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de un millón veinte mil doscientas treinta y dos pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1848

JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

EDICTO

DON JOSE GOLDEROS CEBRIAN, Secretario del Juzgado de Distrito de Cuéllar.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición de que hará mérito, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA.—En la villa de Cuéllar, a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Don José Luis Alvarez Gilsanz, habiendo visto los autos de juicio de cognición número 64/85, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de doña Eutiquia Martín Gozalo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Cuéllar, representada por el Procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco, bajo la dirección de la Letrada doña María Paz Jiménez Gramaje, contra la Cía. de Seguros MAPFRE, con domicilio social en Majadahonda (Madrid), representada por el Procurador don José Carlos Galache Díez y defendida por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y contra don Deogracias Vélez Molina, mayor de edad, casado, vecino de Segovia, en situación de rebeldía; dicta la siguiente sentencia; y

FALLO: Que debía condenar y condenaba a don Deogracias Vélez Molina a pagar a la actora doña Eutiquia Martín Gozalo la cantidad reclamada de setenta y cinco mil cuatrocientas nueve pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas. Para la notificación de esta sentencia al demandado rebelde, tenga en cuenta lo previsto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil.

Así, por esta sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Alvarez.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Deogracias Vélez Molina, por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Cuéllar, a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Golderos Cebrián.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2032

Ayuntamiento de Sangarcía

Concurso orquesta

A las doce treinta horas del día siguiente en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir del de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten hasta la misma hora del día anterior para optar a la adjudicación de la amenización musical de las fiestas de Sangarcía, los días 5, 24, 25 y 26 de agosto, y de Etreros, los días 14, 15 y 16 de septiembre.

Regirá este concurso el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en Secretaría, durante los ocho primeros días del plazo, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes interese.

Sangarcía, a 27 de junio de 1986.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.

2073

Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de junio de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentación de calles; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se

expone al público por plazo de cuatro días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 3.000.000 de pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 5.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Riaguas de San Bartolomé, a 1 de julio de 1986.—El Alcalde, Pedro Miguel Guijarro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1972

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Doña María Victoria Serrano Miláns del Bosch solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta por menor de confección en esta localidad de San Ildefonso-La Granja (Segovia), en calle Valenciana, número 7.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 24 de junio de 1986.—El Alcalde.

1986

NAVARES DE LAS CUEVAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles de este pueblo, que fue redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Guillermo Carrillo Vargas, y cuyas obras figuran incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87; queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navares de las Cuevas, a 26 de junio de 1986.—El Alcalde, Natalio de Antonio Cristóbal.

1979

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Habiendo aprobado esta Corporación, en sesión de 26 de junio de 1986, el proyecto de línea A. T. (15 kV.), centro de transformación de 10 kV. y la electrificación de B. T. de una electrobomba de 4 CV., redactado por don Pablo Calvo Revenga, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cobos de Fuentidueña, a 26 de junio de 1986.—El Alcalde, Simón Serrano Gómez.

2002

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Aprobado por esta Corporación el proyecto de pavimentación de calles de este pueblo, que fue redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Cecilio López Hombrados; queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 25 de junio de 1986.—El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

1977

ORTIGOSA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos don Guillermo Carrillo Vargas, de la obra de pavimentación de la plaza y calle de Las Eras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.400.000 pesetas; se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar en dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Ortigosa del Monte, a 17 de junio de 1986.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

1983

NAVAS DE ORO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 1 de abril de 1986, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	3.827.000
2	Impuestos indirectos	1.100.000
3	Tasas y otros ingresos	4.892.800
4	Transferencias corrientes	7.681.240
5	Ingresos patrimoniales	10.433.687
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	5.619.890
7	Transferencias de capital	18.132.503
	Total ingresos	51.687.120

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	12.700.688
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.650.780
4	Transferencias corrientes	2.415.231
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	25.920.421
	Total gastos	51.687.120

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Oro, a 20 de junio de 1986.—El Alcalde.

1953

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de esta Entidad, en sesión de 10 de junio de 1986, el pliego general o tipo de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras incluidas por esta Entidad en los Planes Provinciales de Obras y Servicios y en Planes Sectoriales de la Diputación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, el citado documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de OCHO (8) DIAS, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Carbonero de Ahusín, a 24 de junio de 1986.—El Alcalde.

1952

Por don Ricardo Ballesteros Ballesteros se ha solicitado la devolución de 7.320 pesetas depositadas en concepto de fianza como adjudicatario del aprovechamiento de maderas del monte número 131 y correspondiente al año forestal de 1984.

De conformidad con la legislación vigente, en el plazo de quince días se podrán presentar ante esta Entidad reclamaciones o sugerencias relativas a la citada devolución.

Carbonero de Ahusín, a 24 de junio de 1986.—El Alcalde.

1941

Ayuntamiento de Arcones

EDICTO

Por don Dionisio Hernanz Sanz (menor) se solicita licencia municipal para la actividad de construcción de nave para instalación de ganado vacuno, según proyecto del Ingeniero Técnico Agrícola don José María Herrero González, en este término municipal, al paraje de Mari-Benita, polígono 6, parcela 531 y parte de la 532.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Arcones, a 24 de junio de 1986.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

2003

Ayuntamiento de Remondo

EDICTO

Por don Juan Carlos Martín Sanz se solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de Bartaberna en Plaza de las Vacas, número 10, de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, a fin de que las personas que resulten afectadas por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Remondo, a 27 de junio de 1986.—El Alcalde, Luis Albertos.

1956

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIOS

Don Gregorio Sacristán Lobo tiene solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de nave ganadera de porcino, en ciclo cerrado, al sitio de Carracarpio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cabezuela, a 24 de junio de 1986.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

1922

Este Ayuntamiento tiene acordada la cesión de 2.410 metros cuadrados al I. P. P. V., hoy Junta de Castilla y León, para la construcción de 25 viviendas sociales al sitio de La Vega, de este municipio.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público durante quince días, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 20 de junio de 1986.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

2007

Don Martín Rodrigo Gregoris tiene solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de nave ganadera de porcino, en ciclo cerrado, al sitio de Carracarpio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cabezuela, a 24 de junio de 1986.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

1903

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Don José Luis Rodríguez Palomares, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de una industria dedicada a la fabricación de pastas y bollería, a ubicar en el local de su propiedad de la Avenida del ICONA, s/n., del casco de esta población.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Coca, a 17 de junio de 1986.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1991

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1986, pliegos-tipo de condiciones jurídicas y económico-administrativas que con carácter general regirán en la contratación de las obras incluidas por esta Entidad en los Planes Provinciales de Obras y Servicios o Planes Sectoriales de la Diputación Provincial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto legislativo 781/1986, se exponen los citados pliegos por plazo de OCHO DIAS, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Escalona del Prado, a 27 de junio de 1986.—El Alcalde, Angel Sanz Jimeno.

1969

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Doña Paula Llorente Martín, vecina de Cantimpalos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción frontón para uso privado de la propiedad, en calle Calvario, número 3, de Cantimpalos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, a 25 de junio de 1986.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

1993

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

No habiéndose formulado reclamaciones en relación con la liquidación del presupuesto general de esta Corporación para 1985, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión de 10 de abril de 1986 y expuesto al público mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 49, de 23 de abril de 1986, se considera aprobada la liquidación del presupuesto general de esta Corporación para 1985, de conformidad con los artículos 460 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladores en materia de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El resumen de la liquidación del presupuesto de esta Corporación para 1985 es como sigue:

	Pesetas
— Existencias en 31 de diciembre de 1985.	3.468.452
— Créditos pendientes de cobro en igual fecha	3.336.525
SUMA	6.804.977
— Obligaciones pendientes de pago en la misma fecha	5.631.787
DIFERENCIA (SUPERÁVIT)	1.173.190

Martín Muñoz de las Posadas, a 20 de junio de 1986. El Alcalde, Joaquín Sáenz González.

19

CODORNIZ

Aprobado por esta Corporación municipal el proyec de pavimentaciones del Plan de Obras y Servicios 1986-87, redactado por el señor Ingeniero de Caminc Canales y Puertos don Guillermo Carrillo Vargas, por u importe de cuatro millones seiscientas mil pesetas; se h ce saber que se encuentra expuesto al público durante u plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayunt miento, al objeto de que pueda ser examinado y pueda presentar las reclamaciones que consideren procedente

Codorniz, a 27 de junio de 1986.—El Alcalde, Herm negildo Gallego.

19

ZARZUELA DEL PINAR

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión cel brada el día 17 de junio de 1986, acordó en principi desafectar del uso público y subsiguiente incorporació al grupo de bienes de propios un trozo de terreno so brante, resultante del nuevo trazado de la calle de la Pegueras, en el lugar conocido por Avenida del General simo, lindante con dichas vías y vivienda de don Marian de Frutos Zamora, que tiene una superficie de 70,84 me tros cuadrados, y que será destinado a solar sobrante d vía pública.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dis puesto en el párrafo 2 del artículo 8.° del Reglamento d Bienes de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante e plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, a 21 de junio de 1986.—El Alcalde, Mariano Antonio García Valverde.

19

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión cele brada el día 17 de junio de 1986, acordó en principi desafectar del uso público y subsiguiente incorporació al grupo de bienes de propios un trozo de terreno so brante, resultante de la rectificación y delimitación de Camino del Vado de la Vaca, en el lugar conocido actual mente por calle de Antonio Machado, lindante con dich camino y un grupo de viviendas construidas por la Obr Sindical del Hogar en el año 1957, que tiene una super ficie de 954,08 metros cuadrados, y será destinado a sola sobrante de vía pública.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dis puesto en el párrafo 2 del artículo 8.° del Reglamento d Bienes de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante e plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, a 21 de junio de 1986.—El Alcalde, Mariano Antonio García Valverde.

19

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Terminadas las operaciones de rectificación del pa drón municipal de habitantes con referencia al 1 de abr de 1986, queda expuesto al público en las oficinas d Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DIAS.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas p dronales y sus resúmenes numéricos con el fin de que l interesados puedan en el mismo plazo presentar reclam ciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripci y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Regl mento de Población).

Lo que se hace público para general conocimient

San Cristóbal de Cuéllar, a 23 de junio de 1986.— Alcalde.

1919

YANGUAS DE ERESMA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.440.000
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	1.100.000
4	Transferencias corrientes	1.617.668
5	Ingresos patrimoniales	612.168
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.400.000
	Total ingresos	8.369.836

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.312.150
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.137.900
4	Transferencias corrientes	97.945
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.400.000
9	Variación de pasivos financieros	421.841
	Total gastos	8.369.836

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yanguas de Eresma, a 18 de junio de 1986.—El Alcalde, Francisco Piñeiro Mareque.

1877

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de junio actual, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	600.000
2	Impuestos indirectos	90.000
3	Tasas y otros ingresos	156.400
4	Transferencias corrientes	1.710.000
5	Ingresos patrimoniales	1.143.600
	Total ingresos	3.700.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.660.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.292.000
4	Transferencias corrientes	50.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	643.000
9	Variación de pasivos financieros ...	55.000
	Total gastos	3.700.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 17 de junio de 1986.—El Alcalde.

2041

LA LASTRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento, en su sesión de 26 de junio, el proyecto técnico de alumbrado público, redactado por el señor Ingeniero Técnico don Antonio Sandeogracias Alamo, y cuya obra figura incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1986; se expone al público, a efectos de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

La Lastrilla, a 30 de junio de 1986.—El Alcalde, Julio Boal García.

1864

MARTIN MIGUEL

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1986, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Martín Miguel, a 16 de junio de 1986.—El Alcalde, José Llorente.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALDEVACAS Y GUIJAR	1904
VALLERUELA DE PEDRAZA	1934
VEGAS DE MATUTE	1939
MONTEJO DE LA VEGA	1960
AÑE	1961
OLOMBRADA	1985
ORTIGOSA DE PESTAÑO	1987
ESPIRDO	1989
BERNUY DE PORREROS	1995
VALLELADO	2005
ANAYA	2006
LA LASTRILLA	2009
ESCOBAR DE POLENDOS	2014
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	2017
TABANERA LA LUENGA	2022
FUENTEPELAYO	2025
VILLAVERDE DE MONTEJO	2061
COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO	2063
DOMINGO GARCIA	2064

1978

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

EDICTO

Por don Pablo Zurdo Sáez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en el local sito en calle Real, de esta localidad, planta baja.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Ortigosa del Monte, a 24 de junio de 1986.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

2004

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de junio de 1986, acordó, a la vista del informe del técnico de las obras, rescindir unilateralmente el contrato de obras de conservación y readaptación de la casa grande a la empresa ESTIRADO FLORES, debido a su incumplimiento contractual. Esta rescisión se realizará con incautación de la fianza definitiva. Este anuncio tiene por objeto dar a conocer a dicha empresa nuestra intención, a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda reclamar contra dicho acuerdo; transcurrido dicho plazo se entiende que está conforme con dicho acuerdo.

Vallelado, a 27 de junio de 1986.—El Alcalde.

1923

BERNARDOS

En cumplimiento de cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernardos, a 19 de junio de 1986.—El Alcalde, Daniel Postigo Higuera.

1930

VILLACASTIN

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 del actual, el estudio de detalle de los terrenos situados en «El Telégrafo», promovidos por PRODEVILLSA y otros, y siguiendo los trámites reglamentarios prevenidos en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas o entidades se crean interesadas en el mismo, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacastín, a 20 de junio de 1986.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

1920

JUARROS DE RIOMOROS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	204.000
2	Impuestos indirectos	92.000
3	Tasas y otros ingresos	400.000
4	Transferencias corrientes	632.108
5	Ingresos patrimoniales	3.090.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.000.000
	Total ingresos	7.418.108

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	605.103
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.626.934
4	Transferencias corrientes	76.071
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.000.000
9	Variación de pasivos financieros ...	110.000
	Total gastos	7.418.108

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juarros de Riomoros, a 18 de junio de 1986.—El Alcalde, Luis María Rodríguez.

2053

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMPO DE CUELLAR

EDICTO

Aprobados por la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1986, los proyectos técnicos de las obras «Alumbrado público (segunda fase)» y «Pavimentaciones», redactados, respectivamente, por el Ingeniero Industrial don Fernando Aguado Aparicio y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro J. Olmos Martínez, y por unos importes de 2.261.152 pesetas y 1.938.848 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría de esta Entidad Local Menor el expediente intruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Campo de Cuéllar, a 1 de julio de 1986.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8